

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA	TARIFA EN NUEVOS SOLES <sup>1</sup>		
			Expresado en %UIT	VALOR DE VENTA	IGV	TARIFA INCL. IGV
<b>01 DIRECCIÓN DE REDES DE OBSERVACIÓN Y DATOS</b>						
<b>01.1 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DATOS</b>						
1	EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN PROCESADA <sup>2</sup> DE VARIABLES HIDROMETEOROLÓGICAS	1. Solicitud dirigida al: - Secretario General del SENAMHI (formato 1) - Director Zonal del SENAMHI (formato 2), precisando: variable hidrológica o meteorológica, la ubicación de interés, estación hidrometeorológica, año y escala de tiempo (diaria, mensual o anual) 2. Constancia de pago <sup>3</sup> . <u>Variable meteorológica:</u> - Precipitación, evaporación. - Radiación UV. - Temperatura (máxima, media, mínima), humedad, viento, presión, otros. <u>Variable hidrológica:</u> - Caudal, nivel.	0.8925% 1.1693% 0.8239% 1.2272%	35.25 46.19 32.54 48.47	6.35 8.31 5.86 8.73	41.60 54.50 38.40 57.20
2	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE VARIABLES HIDROLÓGICAS O METEOROLÓGICAS <sup>4</sup> * Temperatura, precipitación, humedad, radiación, otros.	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando: variable, mes y año a validar. 2. Planillas y bandas meteorológicas, en físico y digital, según corresponda. 3. Constancia de pago <sup>5</sup> .	7.4169%	292.97	52.73	345.70 por variable y por mes
3	ELABORACIÓN DE GRÁFICA DE ROSA DE VIENTOS (ANUAL, BIANUAL, U OTRO)	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando: ubicación de interés y el escala de tiempo (anual, bianual u otro). 2. Constancia de pago <sup>6</sup> .	2.1498%	84.92	15.28	100.20
<b>01.2 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE REDES DE OBSERVACIÓN</b>						
4	ASESORAMIENTO TÉCNICO EN INSTALACIÓN DE ESTACIONES CONVENCIONALES O AUTOMÁTICAS	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el alcance de la Asistencia Técnica. 2. Constancia de pago <sup>7</sup> .	6.5201%	257.54	46.36	303.90 por día
5	INSTALACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS O AGROMETEREOLÓGICAS, TANTO CONVENCIONALES COMO AUTOMÁTICAS	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el alcance del servicio de instalación. 2. Constancia de pago.	Según el alcance del servicio			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE**  
**SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ (SENAMHI)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA	TARIFA EN NUEVOS SOLES <sup>1</sup>		
			Expresado en %UIT	VALOR DE VENTA	IGV	TARIFA INCL. IGV
6	INSPECCIÓN TÉCNICA - De estaciones meteorológicas, hidrológicas o agrometeorológicas.	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el objeto y lugar de inspección.  2. Constancia de pago <sup>8</sup> .	22.7998%	900.59	162.11	1062.70 por día
7	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS O AGROMETEOROLÓGICAS, TANTO CONVENCIONALES COMO AUTOMÁTICAS	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el alcance del servicio de mantenimiento.  2. Constancia de pago.	Según el alcance del servicio			
8	DIAGNOSTICO DE INSTRUMENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS MECÁNICOS O AUTOMÁTICOS <sup>9</sup>	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, solicitando el servicio de diagnóstico. 2. Constancia de pago <sup>10</sup> .  <u>a) Para Instrumentos meteorológicos mecánicos:</u> - Termógrafo - Hidrógrafo - Barógrafo - Micro barógrafo - Limnógrafo mecánico y eléctrico - Pluviógrafo - Termómetro - Barómetro Aneroide - Termohigrografo  <u>b) Para Instrumentos Meteorológicos Digitales:</u> - Termohigrometro digital - Barómetro digital - Limnógrafo electrónico - Pluviómetro digital * De cubeta basculante * De pesaje - Termómetro digital * Verificación sumergible en liquido (baño termostático) * Verificación en medio isoterma - gaseoso (cámara climática) - Anemómetro digital  <u>c) Para estaciones meteorológicas automáticas:</u> - Sensores Temperatura * Verificación sumergible en liquido (baño termostático) * Verificación en medio isoterma - gaseoso (cámara climática) - Sensores de humedad	3.1517% 3.1538% 3.1581% 3.1688% 3.1581% 3.1560% 3.1560% 3.1581%	124.49 124.58 124.75 125.17 124.75 124.66 124.66 124.75	22.41 22.42 22.45 22.53 22.45 22.44 22.44 22.45	146.90 147.00 147.20 147.70 147.20 147.10 147.10 147.20  202.00 202.00 202.30  202.10 202.10  202.30 202.10  202.30 202.10 202.10



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ (SENAMHI)

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Expresado en %UIT	TARIFA EN NUEVOS SOLES <sup>1</sup>		
				VALOR DE VENTA	IGV	TARIFA INCL. IGV
		- Sensores presión	4.3403%	171.44	30.86	202.30
		- Sensores de precipitación				
		* De cubeta basculante	4.3360%	171.27	30.83	202.10
		* De pesaje	4.3403%	171.44	30.86	202.30
		- Sensores Viento	4.3467%	171.69	30.91	202.60
9	CONTRASTE DE INSTRUMENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS MECÁNICOS O AUTOMÁTICOS <sup>11</sup>	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, solicitando el servicio de contraste. 2. Constancia de pago <sup>10</sup> :				
		<u>a) Para Instrumentos meteorológicos mecánicos:</u>				
		- Termógrafo	8.3523%	329.92	59.38	389.30
		- Hidrógrafo	8.3523%	329.92	59.38	389.30
		- Barógrafo - Microbarógrafo	8.0390%	317.54	57.16	374.70
		- Limnigrafo mecánico y eléctrico	8.2536%	326.02	58.68	384.70
		- Pluviógrafo	7.9382%	313.56	56.44	370.00
		- Termómetro	10.4076%	411.10	74.00	485.10
		- Barómetro Aneroide	8.0305%	317.20	57.10	374.30
		- Termohigrografo	8.3995%	331.78	59.72	391.50
		<u>b) Para Instrumentos Meteorológicos Digitales:</u>				
		- Termohigrometro digital	8.3802%	331.02	59.58	390.60
		- Barómetro digital	7.9854%	315.42	56.78	372.20
		- Limnigrafo electrónico	7.9382%	313.56	56.44	370.00
		- Pluviómetro digital				
		* De cubeta basculante:	7.9468%	313.90	56.50	370.40
		* De pesaje:	7.9382%	313.56	56.44	370.00
		- Termómetro digital				
		* Verificación sumergible en liquido (baño termostático)	10.4012%	410.85	73.95	484.80
		* Verificación en medio isoterma - gaseoso (cámara climática)	8.3287%	328.98	59.22	388.20
		- Anemómetro digital	7.9404%	313.64	56.46	370.10
		<u>c) Para estaciones meteorológicas automáticas:</u>				
		- Contraste Sensores Temperatura				
		* Verificación sumergible en liquido (baño termostático)	10.3926%	410.51	73.89	484.40
		* Verificación en medio isoterma - gaseoso (cámara climática)	8.3137%	328.39	59.11	387.50
		- Contraste Sensores de humedad	8.3180%	328.56	59.14	387.70
		- Contraste Sensores presión	7.9811%	315.25	56.75	372.00
		- Contraste Sensores de precipitación				
		* De cubeta basculante	7.9339%	313.39	56.41	369.80
		* De pesaje	7.9339%	313.39	56.41	369.80
		- Contraste Sensores Viento	8.1721%	322.80	58.10	380.90





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ (SENAMHI)

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Expresado en %UIT	TARIFA EN NUEVOS SOLES <sup>1</sup>		
				VALOR DE VENTA	IGV	TARIFA INCL. IGV
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS MECÁNICOS Y AUTOMÁTICOS	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el alcance del mantenimiento. 2. Constancia de pago.		Según el alcance del servicio		
11	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN: - Instalación o mantenimiento de estaciones meteorológicas, hidrológicas o agrometeorológicas, tanto convencionales como automáticas. - Mantenimiento de instrumentos hidrometeorológicos mecánicos y automáticos. - Otros.	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el tema de interés, lugar, día y hora. 2. Constancia de pago <sup>12</sup> .	12.9050%	509.75	91.75	601.50 por hora
12	EXPEDICIÓN DE MAPAS: A NIVEL NACIONAL, DIRECCIONES ZONALES O ZONAS ESPECÍFICAS DEL PERÚ - Mapa de clasificación climática. - Mapa de red de estaciones hidrometeorológicas. - Mapa de clasificación hidrológica.	1. Constancia de pago. <u>a) Formatos impresos:</u> - A3 - A2 - A1 - A0 <u>b) Formatos digitales:</u> - JPG, PNG, otro.	0.5063% 0.5449% 0.5943% 0.6308% 0.3969%	20.00 21.53 23.47 24.92 15.68	3.60 3.87 4.23 4.48 2.82	23.60 25.40 27.70 29.40 18.50
<b>DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ATMOSFÉRICA</b>						
13	ASESORAMIENTO TÉCNICO EN METEOROLOGÍA Y/O EVALUACIÓN AMBIENTAL ATMOSFÉRICA	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el alcance de la Asistencia Técnica. 2. Constancia de pago <sup>7</sup> .	9.1418%	361.10	65.00	426.10 por día
14	ESTUDIO ESPECIALIZADO EN METEOROLOGÍA Y/O EVALUACIÓN AMBIENTAL ATMOSFÉRICA	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando el objeto de estudio. 2. Constancia de pago.		Según el alcance del servicio		
15	INSPECCIÓN TÉCNICA - Para el desarrollo de pronósticos, emisión de informe técnicos u otros.	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando el objeto y lugar de inspección. 2. Constancia de pago <sup>8</sup> .	31.9803%	1263.22	227.38	1490.60 por día
16	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS METEOROLÓGICOS Y AMBIENTALES	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el tema de interés, lugar, día y hora. 2. Constancia de pago <sup>12</sup> .	17.4126%	687.80	123.80	811.60 por hora



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ (SENAMHI)

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Expresado en %UIT	TARIFA EN NUEVOS SOLES <sup>1</sup>		
				VALOR DE VENTA	IGV	TARIFA INCL. IGV
<b>02.1 SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN METEOROLÓGICA</b>						
17	PRONÓSTICOS DIARIOS DE PRECIPITACIÓN, TEMPERATURA MÁXIMA O MÍNIMA, VIENTOS, NEVADAS U OTROS	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, especificando el área de interés a pronosticar.  2. Constancia de pago <sup>13</sup> .	2.0468%	80.85	14.55	95.40 por día
18	INFORME TÉCNICO SOBRE CONDICIONES DEL TIEMPO (PRECIPITACIONES, TEMPERATURA, HUMEDAD, NUBOSIDAD U OTROS)	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, especificando: variable meteorológica a analizar, la ubicación de interés y escala de tiempo (diaria, mensual o anual).  2. Constancia de pago <sup>13</sup> .	8.5840%	339.07	61.03	400.10
<b>02.2 SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA</b>						
19	PRONÓSTICO ESTACIONAL TRIMESTRAL DE PRECIPITACIÓN O TEMPERATURAS MÁXIMAS O MÍNIMAS	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, especificando el área de interés a pronosticar.  2. Constancia de pago <sup>13</sup> .	17.5692%	693.98	124.92	818.90
20	INFORME TÉCNICO SOBRE CONDICIONES CLIMÁTICAS (PRECIPITACIONES, TEMPERATURA, HUMEDAD, NUBOSIDAD U OTROS)	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, especificando: variable meteorológica a analizar, la ubicación de interés y escala de tiempo (diaria, mensual o anual).  2. Constancia de pago <sup>13</sup> .	14.4947%	572.54	103.06	675.60
<b>03 DIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA</b>						
21	ASESORAMIENTO TÉCNICO EN HIDROLOGÍA	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el alcance de la Asistencia Técnica.  2. Constancia de pago <sup>7</sup> .	8.7964%	347.46	62.54	410.00 por día
22	ESTUDIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGÍA O RECURSOS HÍDRICOS	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando el objeto de estudio.  2. Constancia de pago.	Según el alcance del servicio			
23	INSPECCIÓN TÉCNICA - Para el desarrollo de pronósticos, estudios técnicos u otros.	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando el objeto y lugar de inspección.  2. Constancia de pago <sup>8</sup> .	30.7402%	1214.24	218.56	1432.80 por día
24	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS HIDROLÓGICOS	1. Solicitud dirigida al Secretario General o al Director Zonal del SENAMHI, precisando el tema de interés, lugar, día y hora.  2. Constancia de pago <sup>12</sup> .	16.9663%	670.17	120.63	790.80 por hora



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE**  
**SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ (SENAMHI)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Expresado en %UIT	TARIFA EN NUEVOS SOLES <sup>1</sup>		
				VALOR DE VENTA	IGV	TARIFA INCL. IGV
<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA</b>					
25	ASESORAMIENTO TÉCNICO EN AGROMETEOROLOGÍA	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando el alcance de la Asistencia Técnica. 2. Constancia de pago <sup>7</sup> .	9.1182%	360.17	64.83	425.00 por día
26	ESTUDIO ESPECIALIZADO EN AGROMETEOROLOGÍA	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando el objeto de estudio. 2. Constancia de pago.	Según el alcance del servicio			
27	INSPECCIÓN TÉCNICA - Para el desarrollo de estudios técnicos u otros.	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando el objeto y lugar de inspección. 2. Constancia de pago <sup>8</sup> .	31.8408%	1257.71	226.39	1484.10 por día
28	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS AGROMETEOROLOGICOS	1. Solicitud dirigida al Secretario General del SENAMHI, precisando el tema de interés, lugar, día y hora. 2. Constancia de pago <sup>12</sup> .	17.5156%	691.86	124.54	816.40 por hora

(1) Previo al pago de los servicios, el solicitante debe coordinar con la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano, la disponibilidad de la información o personal del SENAMHI para la atención de la solicitud. El plazo de atención de los servicios es de máximo treinta (30) días hábiles, a excepción del Servicio N° 1 - Expedición de Información procesada de variables hidrometeorológicas, cuya plazo de atención es de doce (12) días hábiles.

(2) Información secundaria generada a partir de fuentes primarias de datos del SENAMHI.

(3) La tarifa del servicio corresponde a la expedición de información de un mes o año en una determinada ubicación, de solo una variable hidrológica o meteorológica. La expedición de información de las variables hidrológicas corresponde a la información que el SENAMHI posee en su Base de Datos Institucional, la cual no considera la realización de trabajo de campo para su otorgamiento.

(4) La estación meteorológica a la cual se efectuará la validación de información debe haber sido previamente inspeccionada por el personal del SENAMHI.

(5) El pago a efectuarse por el servicio corresponde a la validación de información de un mes y sólo una variable hidrológica o meteorológica.

(6) La tarifa del servicio corresponde a la elaboración de solo una gráfica de rosa de vientos.

(7) La tarifa del servicio considera el asistencia técnica de sólo un profesional. En caso el asesoramiento técnico se efectúe fuera de las instalaciones del SENAMHI, los gastos de viáticos, transporte (vía aérea o terrestre), seguros u otros deben ser asumidos por el solicitante, acorde a lo establecido en la Directiva N°006-SENAMHI-PREJ-OGA-OCT2015.

(8) La tarifa del servicio considera la inspección técnica de sólo un profesional. Los gastos de viáticos, transporte (vía aérea o terrestre), seguros u otros deben ser asumidos por el solicitante, acorde a lo establecido en la Directiva N°006-SENAMHI-PREJ-OGA-OCT2015.

(9) Mediante el diagnóstico se evalúa el estado situación del instrumento antes de realizar una calibración o contraste.

(10) La tarifa del servicio corresponde al diagnóstico o contraste de solo un instrumento hidrológico o meteorológico en las instalaciones del SENAMHI.

(11) Para realizar el contraste del instrumento hidrológico o meteorológico debe previamente efectuarse el diagnóstico del mismo, según el servicio N°8 del presente TUSNE.

(12) La tarifa por hora del servicio considera la capacitación de sólo un docente para un máximo 20 participantes. Los gastos de viáticos, transporte (vía aérea o terrestre), seguros u otros deben ser asumidos por el solicitante, acorde a lo establecido en la Directiva N°006-SENAMHI-PREJ-OGA-OCT2015.

(13) La tarifa del servicio considera el análisis de solo una variable meteorológica.

